

**SISTEMA NACIONAL DE BECAS<sup>1</sup>****PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR  
MAESTRÍAS Y DOCTORADOS****BASES 2025****1. OBJETIVO**

Esta convocatoria tiene como objetivo fortalecer las capacidades en recursos humanos con que cuenta el país a través del otorgamiento de becas para la realización de estudios de posgrado en el exterior.

Se podrán presentar propuestas en las áreas estratégicas que aporten al desarrollo, la mejora, la resolución o el aprovechamiento de los siguientes sectores/núcleos de problemas y oportunidades (a) o a las siguientes áreas tecnológicas priorizadas (b), definidas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (PENCTI).

(a) SECTOR/NÚCLEO DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES	(b) ÁREAS TECNOLÓGICAS PRIORIZADAS
Software, servicios informáticos y producción audiovisual	TIC
Salud humana y animal (incluye farmacéutica)	Biotecnología
Producción agropecuaria y agroindustrial	Nanotecnología
Medio ambiente y servicios ambientales	
Energía	
Educación y desarrollo social	
Logística y transporte	
Turismo	

**2. REQUISITOS**

Al postular se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Podrán postularse uruguayos, y extranjeros con ciudadanía legal o residencia permanente. En todos los casos al momento de la postulación el postulante debe domiciliarse en Uruguay, entendiéndose por domicilio el lugar donde la persona reside con el ánimo de permanecer, de acuerdo con la normativa uruguaya.
- Se deberá contar con título de grado (o formación terciaria equivalente) o de maestría finalizado en Uruguay.

<sup>1</sup> Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas del 29 de marzo de 2023.

- Estar inscripto en un programa de maestría o doctorado en el exterior.
- Presentar el plan de trabajo que detalle todas las actividades a realizar en el posgrado, incluida la defensa de tesis o trabajo final.
- Tener actualizado el currículum vitae (CV) en el Sistema CVUy.
- Adjuntar las escolaridades<sup>2</sup> actualizadas correspondientes a los estudios de grado y de posgrados iniciados o concluidos.
- Contar con un co-orientador radicado en una institución nacional, en caso de postular a la modalidad sándwich. El co-orientador deberá presentar su CV actualizado en formato CVUy .
- No contar con título de posgrado del mismo grado o grado superior al que postula para la beca.
- En caso de haber contado con financiamiento de la ANII para una beca de maestría no se aceptará una postulación para otra beca de maestría; lo mismo para los doctorados.
- No se aceptarán postulaciones si el postulante está en incumplimiento con una beca anterior o esté inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.

Requisitos al momento de firma del contrato<sup>3</sup>:

- El beneficiario deberá acreditar estar aceptado por el programa de posgrado y contar con los avales definitivos, si corresponde.
- El beneficiario deberá notificar si cuenta con otras fuentes de financiamiento para la realización del posgrado en el exterior. La beca de ANII es compatible con otros apoyos siempre y cuando no se cubran los mismos rubros en el exterior (pasaje, seguro médico, matrícula, estadía). En el caso de tener otra beca que cubre parcialmente la estadía en el exterior o la matrícula, la ANII podrá cubrir la diferencia. En el caso de la estadía en el exterior hasta el máximo mensual indicado en las bases y siempre teniendo en cuenta el monto máximo aprobado.
- Para los casos de posgrados en el exterior en modalidad sándwich no se podrá tener una carga mayor a 30 horas semanales dedicadas a la actividad laboral en Uruguay.

### **3. CARACTERÍSTICAS GENERALES, DURACIÓN Y MONTO DE LA BECA**

Se financiarán becas de maestría o doctorado en el exterior en las modalidades exterior y sándwich. El programa de maestría en el exterior a postular deberá enmarcarse en algunos de los convenios de cooperación internacional asociados a la convocatoria.

**EXTERIOR:** Programas a realizarse de manera presencial y dedicación completa en el exterior.

**SÁNDWICH:** Programas a realizarse de forma combinada. Se espera que el plan de trabajo sea equilibrado entre actividades en el extranjero y en Uruguay. En estos casos se exige contar con un co-orientador nacional radicado en una institución donde se desarrollarán las actividades del plan de trabajo en el país.

El plazo máximo de las becas de maestría será de 24 meses. El plazo máximo de las becas de doctorado será de 36 meses. En casos excepcionales, debidamente justificados, se podrán financiar estudios de hasta 48

<sup>2</sup>Junto a las escolaridades se solicita adjuntar la posición del postulante al momento de su egreso en el ranking de calificaciones de su generación de ingreso y la cantidad total de integrantes del ranking de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso.

<sup>3</sup> Según resolución de Directorio de la ANII, la firma del contrato deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días corridos desde la notificación del resultado del llamado.

meses contados a partir de la fecha de ingreso al programa de doctorado. En el caso de aplicar a una beca en el marco de un convenio, el plazo máximo dependerá de lo que este establezca.

El monto máximo para becas de maestría será de hasta USD 50.000. El monto máximo para la beca de doctorado será de hasta USD 80.000.

#### 4. RUBROS FINANCIABLES

- Beca para estadía en el exterior.
- Beca para actividades presenciales en Uruguay. El monto de beca a pagar será el monto vigente de la beca de posgrado nacional en pesos uruguayos.
- Pasaje ida y vuelta en clase económica al lugar donde se realizará el posgrado. Se puede financiar un pasaje de ida y vuelta por año en las postulaciones en modalidad sándwich.
- Seguro médico en el exterior.
- Matrícula del posgrado.

El monto máximo para los rubros pasajes y seguro médico en el exterior es de USD 5.000.

Montos máximos mensuales por concepto de beca para la estadía en el exterior:

REGIÓN	Beca mensual estadía en el exterior (USD)
Latinoamérica	1.200
Resto del Mundo	1.500

#### 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El presente llamado se administra bajo la modalidad de fondos concursables. Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario de postulación en línea elaborado por la ANII a tales efectos. Se deberán adjuntar todos los documentos solicitados en el formulario de postulación. Una vez finalizado el plazo de postulación no se podrán realizar modificaciones a la propuesta. Se podrá realizar una sola postulación al Programa.

Durante el proceso de evaluación, si el postulante resulta beneficiario de una beca incompatible con la de ANII y la acepta, deberá notificar a ANII y desistir de la postulación.

Se priorizará el financiamiento a candidatos menores de 38 años cumplidos al cierre del llamado. Podrán finanziarse becas a candidatos mayores de esa edad cuando existan razones justificadas y de interés público, por ejemplo, promover áreas de investigación poco desarrolladas.

No se otorgan becas de posgrados en Administración (MBA).

Se dará preferencia al financiamiento de becas de doctorado con modalidad sándwich sobre doctorados a realizar completamente en el exterior.

## 6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez cerrada la convocatoria se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Las propuestas que no cumplan con los requisitos formales establecidos en estas bases serán consideradas no elegibles, no seguirán en el proceso de evaluación y el solicitante será informado al respecto.

Los criterios de elegibilidad tendrán en cuenta la postulación en tiempo y forma, incluyendo los documentos adjuntos obligatorios dentro del formulario. Serán consideradas completas las propuestas que incluyan la totalidad de la información requerida en el formulario de postulación. Las propuestas incompletas podrán ser descartadas.

El proceso de evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento (CES), cuyos miembros son homologados por el Consejo Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología (CONICYT), de acuerdo a lo que establece la legislación vigente. La integración del CES será de conocimiento público.

Al inicio de su actuación todos los miembros de los Comités actuantes y los evaluadores técnicos externos deberán firmar un documento donde se establecerán los principios éticos de confidencialidad y conflicto de interés.

El CES realizará la evaluación de pertinencia, las propuestas que no resulten pertinentes no continuarán el proceso de evaluación y el postulante de la beca será informado al respecto. El CES podrá recurrir a evaluadores externos para la evaluación técnica.. Las propuestas tendrán al menos dos evaluaciones técnicas. Todas las evaluaciones serán insumos importantes para el CES, pero en ningún caso tendrán naturaleza vinculante con los dictámenes del proceso de evaluación.

Los criterios de evaluación contemplarán los siguientes aspectos:

Evaluación de los antecedentes del postulante (maestría 45%, doctorado 35%)

Evaluación técnica (maestría 55%, doctorado 65%)

1. Plan de posgrado propuesto
2. Aporte del plan de posgrado propuesto
3. Institución y programa de posgrado de la beca

El CES elevará al Directorio de la ANII el listado ordenado por su calidad técnica de propuestas que recomienda financiar. Finalmente, el Directorio de la ANII resolverá las propuestas a ser apoyadas.

Se valorará que la formación del postulante contribuya al fortalecimiento de las capacidades en las ciencias asociadas a la variabilidad climática y al cambio climático. Esto comprende estudios en todas las disciplinas, incluyendo las ciencias sociales y humanas.

Se buscará alcanzar la mayor representatividad de áreas estratégicas dentro de las becas a financiar y por lo tanto se procurará no superar el 30% de postulaciones aprobadas en cada área.

Se priorizará la financiación de becas a mujeres que postulen a las áreas de conocimiento Ingenierías y Tecnologías y en Ciencias Naturales y Exactas, en las subáreas Matemáticas, Ciencias Físicas y Ciencias de la Computación e Información. La priorización asegurará al menos la misma proporción de aprobación que las postuladas en estas áreas y subáreas.”

## 7. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS

El financiamiento de la beca se formalizará a través de la firma de un contrato entre ANII y el beneficiario. La ANII solicitará el plan de trabajo y los avales definitivos que fueran necesarios para llevar adelante las actividades del posgrado.

La fecha de inicio de las actividades, así como los gastos a efectuar en el marco de la beca deberán ser posteriores a la fecha de resolución del Directorio de la ANII. El plazo máximo para dar comienzo a la beca será marzo de 2027.

Para las becas en modalidad sándwich se solicitará al co-orientador de Uruguay que firme un compromiso de aceptación de su rol, documento que se anexará al contrato.

Durante la ejecución de la beca, el becario debe notificar a ANII en caso que consiga nuevas fuentes de financiamiento para la realización del posgrado en el exterior. La ANII analizará la nueva situación y podrá reducir el monto de la beca previamente aprobado.

Los desembolsos de beca en el exterior y beca en Uruguay se realizan en partidas semestrales. Los montos relacionados a pasajes, matrícula y seguro médico serán reembolsados contra la presentación de la documentación de respaldo de estos gastos. En aquellos casos en que el convenio de cooperación lo establezca, ANII realizará el pago de la matrícula y otros rubros directamente a la universidad. Se retendrá el último mes de beca hasta la entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado.

Una vez finalizada la beca de posgrado en el exterior el becario deberá cumplir con el compromiso de retorno al país y residencia por un período igual a la duración de la beca.

## 8. RESULTADOS Y PRODUCTOS

Toda obra resultante o relacionada con las propuestas seleccionadas deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta o, en su defecto, en el Repositorio Digital de Acceso Abierto (REDI)<sup>4</sup> de la ANII, tal como se establece en el Reglamento de Acceso Abierto de la ANII.<sup>5</sup>

## 9. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La postulación implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

<sup>4</sup> Disponible en: <[www.redi.anii.org.uy](http://www.redi.anii.org.uy)>.

<sup>5</sup> Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-de-accesoabierto/>>).

La ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso.<sup>6</sup>

## 10. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. La ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

La ANII se rige por la [Ley N° 18.084](#).

## 11. POSIBLES DISCORDANCIAS ENTRE LAS BASES Y LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN

En caso de discordancia entre lo dispuesto en los convenios de cooperación y las presentes bases, primará lo dispuesto en estas. En caso de dudas o consultas al respecto, favor contactarse con la ANII.

---

<sup>6</sup> Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>>.